

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**6997 Corrección de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2017 (BORM 9.10.2017) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 24 de noviembre de 2016 (BORM 26.11.2016).**

Con fecha 9 de octubre de 2017, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 5 de octubre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 24 de noviembre de 2016 (BORM 26.11.2016).

Con posterioridad se ha detectado la inclusión por error en el listado de aspirantes admitidos en el Anexo I a los siguientes:

- Blanco Barquero, Josefa, DNI 22667639N
- Blázquez Abellán, Ana, DNI 07539759Z
- Bravo Aguilar, Francisca, DNI 22461030N
- Calzada Alonso, Mercedes, DNI 13085800L.-
- Gallo Sallent, Inmaculada, DNI 05145779N

A la vista de lo expuesto, y de conformidad al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

#### Resuelvo:

**Primero:** Corregir el Anexo II de la citada Resolución de 5 de octubre de 2017 (BORM 9.10.2017) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, incluyendo en el mismo a los siguientes aspirantes

- Blanco Barquero, Josefa, DNI 22667639N
- Blázquez Abellán, Ana, DNI 07539759Z
- Bravo Aguilar, Francisca, DNI 22461030N
- Calzada Alonso, Mercedes, DNI 13085800L.-
- Gallo Sallent, Inmaculada, DNI 05145779N



**Segundo:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de octubre de 2017.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.